

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., cinco de octubre de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00688-00

En razón a las solicitudes que precede, se dispone:

PRIMERO. Para todos los efectos legales téngase en cuenta que la demandada se notificó por aviso en debida forma y dentro del término guardó silente conducta.

SEGUNDO. Para todos los efectos legales téngase en cuenta que se acreditó la inscripción de la medida de embargo en el folio de matrícula inmobiliaria del bien objeto de garantía conforme consta en PDF09.

TERCERO. Previo a continuar con el trámite siguiente, se requiere al apoderado actor para que acredite en forma completa la notificación al acreedor hipotecario por cuanto solo allegó la constancia de remisión del citatorio.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', is written over a horizontal line.

**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**  
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D. C.**

**NOTACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por  
ESTADO No. \_\_\_\_\_

Hoy, \_\_\_\_\_

Secretario

**CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO**

J.R.